

La Comunidad de Madrid habilita al Colegio de Aparejadores mediante un convenio como ventanilla única de ayudas a la rehabilitación energética

La oficina de Aparejadores Madrid, ubicada en la calle Maestro Victoria 3, intensificará sus acciones para facilitar de principio a fin a los ciudadanos todo el ciclo de actuaciones de mejora energética en bloques y viviendas individuales. A través de la web <http://www.oficinarehabilitacionaparejadores.es> los interesados en acceder a las subvenciones pueden fijar una cita previa para obtener toda la información necesaria

El Colegio de Aparejadores de Madrid y el Gobierno regional han suscrito un convenio de colaboración que habilita oficialmente como ventanilla única a la Oficina de Gestión de Ayudas a la Rehabilitación Energética puesta en marcha por los arquitectos técnicos de Madrid el pasado 8 de junio.

Esta oficina se encuentra ubicada en la calle Maestro Victoria número 3 de la capital, entre la calle Preciados y la plaza del Celenque, en pleno corazón de Madrid. En sus dependencias, la oficina brinda la información necesaria, tanto de carácter técnico como administrativo, a todos los ciudadanos interesados en acogerse al plan de rehabilitación energética de inmuebles actualmente en marcha con cargos a los fondos comunitarios Next Generation. Esta oficina dispone también de su propia página web (<http://www.oficinarehabilitacionaparejadores.es>) y puede contactarse con ella a través del teléfono 91 701 45 42 y también por medio del correo electrónico infoayudas@aparejadoresmadrid.es.

En la firma del convenio han intervenido, por parte de la Comunidad de Madrid, Paloma Martín Martín, consejera de Vivienda, Medio Ambiente y Agricultura. El Colegio de Aparejadores de Madrid estuvo representado en el acto por su presidente, Jesús Paños Arroyo.

Con este respaldo oficial, la ventanilla única de Aparejadores Madrid redoblará sus esfuerzos para facilitar todo el ciclo integral informativo y de tramitación a los interesados en la rehabilitación energética, ya sea para bloques enteros de edificios, viviendas unifamiliares o pisos. Gracias a la oficina de gestión de ayudas, sin salir del Colegio de Aparejadores de Madrid es posible conocer las condiciones que regulan las ayudas, la obtención de la preceptiva licencia de obras a través de STT (Entidad de Colaboración Urbanística del Colegio), la información técnica sobre soluciones constructivas de ahorro energético, la contratación de un técnico o un agente rehabilitador especializado que establecerá el presupuesto de la obra y el plazo de ejecución, la gestión y tramitación ante la Comunidad de Madrid de las subvenciones y hasta la contratación de seguros de promotor, obras u hogar en el caso deseado. En la oficina de ayudas a la rehabilitación energética del Colegio tienen también presencia un importante ramillete de agentes rehabilitadores, que ofrecen a los interesados proyectos 'llave en mano', así como empresas colaboradoras especializadas en soluciones constructivas orientadas a la rehabilitación energética. Además, si el ciudadano interesado tiene limitaciones de agenda, puede establecer una cita previa en días y horas convenidas con los técnicos de la oficina a través de la página web.

La convocatoria de ayudas de rehabilitación energética aprobada por la Comunidad de Madrid con cargo a los fondos de la Unión Europea se extenderá hasta el 30 de junio de 2023, si bien el presupuesto podrá incrementarse mediante cuantías adicionales, dentro de los créditos disponibles, sin necesidad de nueva convocatoria.

Las subvenciones procedentes de los fondos Next Generation se articulan en tres programas diferentes en busca de incrementar la eficiencia energética de los inmuebles madrileños.

La primera línea de ayudas se encamina al acondicionamiento de edificios residenciales e inmuebles unifamiliares, cuyas subvenciones van del 40% al 80% de los costes de la actuación, con un tope máximo de 18.800 euros por vivienda, dependiendo del ahorro energético obtenido. Esta ayuda se incrementará si se procede a la retirada de elementos con amianto, hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 por edificio.

El segundo programa financiará mejoras que se realicen en viviendas individuales (no en todo el edificio) y en las que se consiga una reducción del gasto energético en calefacción y refrigeración o del consumo de energía primaria contaminante. El importe de la subvención será del 40% del coste de la actuación, con un límite máximo de 3.000 euros. El coste mínimo de la actuación ha de ser igual o superior a 1.000 euros por vivienda. Se deberá lograr al menos el 7% de reducción en la demanda energética de calefacción y refrigeración, rebajar el consumo de energía contaminante o la sustitución de elementos constructivos de la fachada (envolvente térmica), como el cambio de ventanas.

Por último, se destinará otra partida para cubrir los gastos derivados de la elaboración del Libro del Edificio, así como el desarrollo de proyectos de rehabilitación integral. Las cuantía de las ayudas dependerán del número de inmuebles del edificio y podrán alcanzar hasta los 3.500 euros por libro y hasta los 30.000 por documento proyecto técnico de mejora.

Datos de contacto:

Aparejadores Madrid

CONTACTO PRENSA: Maíz Media, S.L., Javier de la Cruz, 605 055 857, jdelacruz@maizmedia.com
91 701 45 00

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Inmobiliaria Madrid Solidaridad y cooperación Hogar Oficinas Construcción y Materiales Digital](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>